MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5216 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 162/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5572 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 17/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES".

Asunción, 6 de noviembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1489 de fecha 4 de noviembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., para la "Contratación de servicios laboratoriales", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3611 de fecha 19 de agosto de 2013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2013 "Contratación de servicios laboratoriales".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 5572 de fecha 28 de noviembre de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2013 "Contratación de servicios laboratoriales".

En ese sentido, por memorando n.° 1861 de fecha 5 de septiembre de 2014, la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, elevó a consideración la ampliación de monto del Contrato n.° 162/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A.

Así también, el memorando n.° 2240 de fecha 22 de octubre de 2014, por medio del cual la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, solicitó la ampliación de plazo de vigencia del Contrato n.° 162/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa de referencia.

En atención, a la nota recibida en fecha 23 de octubre del presente año, por parte de la empresa DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de plazo de vigencia y monto del contrato suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2013 "Contratación de servicios laboratoriales", manteniendo los precios unitarios y las condiciones originalmente pactadas.

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 20 inciso "s" de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas", los incisos "a", "b" y "d" del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14 "*Por la cual se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 1869/2011, DNCP N.° 597/09 y N.° 806/09*" y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario n.° 21909/03.

Además, existe la necesidad de ampliar el monto y vigencia del contrato suscripto con la empresa ya mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Contratación de servicios laboratoriales", según lo expuesto por la Dirección Administrativa del Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Edgar Morano Agüero
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5216

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.° 162/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5572 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 17/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LABORATORIALES".

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 483/2014, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto vigente, de acuerdo a la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

A ese respecto, por memorando n.° 2407 de fecha 4 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., para la "Contratación de servicios laboratoriales".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 641 de fecha 3 de noviembre de 2014, del interino de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Jorge Lebedich S., por medio del cual manifiesta que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el valor y la vigencia del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación del Contrato n.° 162/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa DÍAZ GILL MEDICINA LABORATORIAL S.A., en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 17/2013 "**Contratación de servicios laboratoriales**", desde un monto mínimo de **G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)** hasta el monto máximo de **G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones)**, la presente ampliación se ejecutará de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el Ejercicio Fiscal 2014: a ejecutar hasta el monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el saldo hasta el monto de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) a ejecutarse, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2015".

2.- DISPONER la vigencia de la ampliación del Contrato n.° 162/2013 hasta el **30 de junio de 2015**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Edgar Moreno Agüero
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY